

**ACTA Nº 348 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 31 DE JULIO DE 2014
“Año de la Superación del Analfabetismo”**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Treinta horas de la mañana (9:30 a.m.) del **JUEVES 31 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **LIC. MARITZA HERNÁNDEZ**, Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS; **DR. WINSTON SANTOS**, Viceministro de Trabajo; **DR. NELSON RODRÍGUEZ MONEGRO**, Viceministro de Salud Pública; **DRA. FIORDALIZA CASTILLO ACOSTA**, Suplente Representante del CMD; **DRA. ÁNGELA CABA GONZÁLEZ**, Titular Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **DR. RAFAEL PAZ FAMILIA** y **DR. RAMÓN ANTONIO INIRIO**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ** y **LIC. LUCILLE HOUELLEMONT de GAMUNDI**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **SR. PRÓSPERO DAVANCE JUAN**, **LIC. JACOBO RAMOS** y **SR. GABRIEL DEL RÍO DOÑÉ**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **LIC. RUTH ESTHER DÍAZ MEDRANO**, Suplente Representante del Sector Laboral; **ING. ELISEO CRISTOPHER RAMÍREZ** e **ING. MARYLÍN DÍAZ PÉREZ**, Titular y Suplente Representantes de los Trabajadores de la Microempresa; **ING. CÉSAR A. MATOS PÉREZ** y **LIC. PRISCILLA R. MEJÍA GUERRERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SRA. MARÍA ALTAGRACIA ARIAS** y **LIC. MANUEL EMILIO ROSARIO**, Titular y Suplente Representantes de los Gremios de Enfermería; **LIC. BERNARDO SANTANA CABRERA** y **DRA. GRISELDA J. SUÁREZ**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes; y el **LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HÉCTOR VALDEZ ALBIZU**, **LIC. CLARISSA DE LA ROCHA** y **LIC. MARITZA LÓPEZ DE ORTIZ**; y presentaron excusas los señores: **DR. FREDDY HIDALGO**, **DR. SABINO BÁEZ**, **DRA. CARMEN VENTURA**, **LIC. ANATALIO AQUINO**, **DR. PEDRO SING UREÑA**, **LIC. NICÓMEDES CASTRO SALAS**, **LIC. DARYS ESTRELLA** y **LIC. PAOLA RAINIERI de DÍAZ**.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, dio apertura a la Sesión No. 348 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA

- 1) Aprobación del Orden del Día.
- 2) Lectura y Aprobación de las actas Nos. 343, 344, 345 y 346. **(Resolutivo)**
- 3) Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS. **(Resolutivo)**

- a) Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Renovación de Certificados Financieros
- 4) Conocimiento propuesta de devolución de aportes del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia por Ingreso Tardío y Enfermedad Terminal. Propuesta de la Presidencia del CNSS. **(Resolutivo)**
- 5) Recursos de Apelación interpuestos por:
- a) Corporación de Crédito Oficorp, S. A. contra la Notificación de pago de la TSS No. 0200141552052571 d/f 20/02/14. **(Resolutivo)**
 - b) ARLSS contra la Resolución Sancionadora de la SISALRIL No. 00003-2014 d/f 24/06/14. **(Resolutivo)**
- 6) Fuentes de financiamiento del RC, Arts. Nos. 13 y 20 de la Ley 87-01. Solicitado por el Sector Laboral. **(Resolutivo)**
- 7) Solicitud de revocación de la Resol. Del CNSS No. 343-04 d/f 05/06/14. Comunicación de COPARDOM No. 220-2014 d/f 20/06/14. **(Resolutivo)**
- 8) Solicitud de nuevo esquema de redacción de las actas. Solicitado por el Sector Laboral. **Resolutivo)**
- 9) Turnos libres.

Desarrollo de Agenda

1) **Aprobación del Orden del Día.**

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, dio inicio a la Sesión Ordinaria 348, después de haber sido comprobado el quórum; preguntó si había alguna observación a la agenda del día?

El **Consejero Ramón Inoa Inirio**, buenos días a todos, Presidenta, queremos introducir los siguientes cambios en la agenda: en cuanto a las actas, posponer la aprobación de la 343 y aprobar las otras. También, hay dos temas propuestos por el sector trabajador, acerca de los cuales no hemos recibido los documentos soportes, referentes a los puntos 6 y 8, sobre fuentes de financiamientos del Régimen Contributivo y el esquema de redacción de las actas, respectivamente; no hemos recibido un planteamiento formal sobre esos temas y por eso creemos procedente que se pospongan hasta que se cumpla con esa formalidad a fin de tener una idea acerca de esas propuestas.

El **Consejero Jacobo Ramos**, nosotros lo que pedimos es que el punto referente a las normas mínimas sea pospuesto, en función de que el sector laboral llamó al Consejo, tratando de obtener la documentación de los argumentos del sector empleador para solicitar la revocación de la resolución, y se nos comunicó que no habían depositado ningún tipo de documentación, y la solicitud fue precisamente esa. Entonces, al no haber depositado ningún tipo de

documentación y nosotros no tener ninguna forma de responder a esa posición, pues pedimos que el punto sea pospuesto hasta tanto el sector empleador deposite la documentación que se acordó en la reunión del Consejo pasada.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, sometió a votación el orden del día con las observaciones de los sectores: por el sector empleador la posposición del acta No. 343, así como de los temas 6 y 8; por su lado el sector laboral solicitó la posposición del tema 7; no habiendo más observaciones, procedió a someterlo a votación. Aprobado.

En cuento a los turnos libres, fue solicitado por: el Gerente General y el Consejero Eliseo Christopher Ramírez.

Antes de continuar con el desarrollo de la agenda, procedió a felicitar a todos los padres en su día.

2) **Lectura y Aprobación de las actas Nos. 343, 344, 345 y 346. (Resolutivo)**

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, procedió a someter a votación la aprobación de las actas 344, 345 y 346, ya que el sector empleador solicitó la posposición del acta 343; los que estén de acuerdo, levanten la mano. Aprobado.

Resolución No. 348-01: Se aprueban las Actas Nos. 344, 345 y 346, correspondientes a las Sesiones Ordinarias del CNSS celebradas en fechas 18 y 25 de junio y 03 de julio del 2014, respectivamente, con las observaciones realizadas.

3) **Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS. (Resolutivo)**

Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Renovación de Certificados Financieros

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, (da lectura al informe)

1. **Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010:** Vencimiento Certificados Financieros según comunicación de TSS No. 1360 d/f 28/07/14

Desarrollo de las reuniones

En fecha 28 de julio, según comunicación de TSS No. 1360 de esa misma fecha, e informe presentado por el Ing. Henry Sahdalá, Tesorero, la Cuenta Cuidado de la Salud tiene RD\$599,999,88.00 disponibles para ser reinvertidos, correspondientes a certificados por vencer. Adicionalmente está previsto utilizar un certificado de RD\$40 millones colocado en Banco de Reservas por vencer el 31 de julio, pero según las proyecciones en el recaudo, se prevé que solamente se utilizaría una parte de esos recursos.

El detalle de las inversiones que deben ser colocadas a partir del 29 de julio es el siguiente:

Fecha de vencimiento	Entidad	Monto (RD\$)	Tasa
29/07/2014	Banco Popular	120,000,000.00	9.85%
29/07/2014	Banco Popular	200,000,000.00	9.85%
29/07/2014	Banco Popular	80,000,000.00	9.85%
29/07/2014	Alpha Sociedad de Valores	49,999,944.00	10.03%
29/07/2014	Alpha Sociedad de Valores	49,999,944.00	10.03%
29/07/2014	Banco del Progreso	100,000,000.00	9.35%
Total		599,999,888.00	

Para la apertura de las nuevas inversiones se recibieron las siguientes propuestas de tasas de interés y plazos en Certificados Financieros de la Banca Múltiple, los cuales muestran una notoria baja, tal como se había previsto que sucedería en reuniones anteriores:

Entidades Financieras

Entidad	Plazos en días						
	30	60	107	120	180	360	720
Banco Popular	5.50%	5.50%	5.50%	5.50%	5.50%	5.50%	5.50%
Banco Reservas	6.65%	6.65%	6.65%	6.65%	6.65%	6.65%	6.65%
Banco Progreso	3.00%	3.15%	-	3.50%	3.75%	3.90%	-
Banco BHD	6.40%	6.45%	-	6.55%	6.65%	6.65%	-
Banco León	6.40%	6.45%	-	6.55%	6.65%	6.65%	-
Citibank	3.25%	3.35%	-	3.75%	4.50%	5.00%	5.00%

Compro
Fc

RA

Adicionalmente, se recibieron distintas propuestas de instrumentos financieros que se detallan a continuación:

Adquisición Certificados de inversión especial del Banco Central

Vendedor	Vencimiento	Rendimiento	Cupón	Valor Nominal	Valor Transado	Diferencia	Cupón Corrido	Precio	Prima
								Limpio	(Descuento)
Parallax PB	05/01/2017	9.00%	10.00%	427,830,000.00	440,001,910.02	12,171,910.02	2,813,128.77	102.1875%	9,358,781.25
Parallax PB	05/01/2017	9.00%	10.00%	194,420,000.00	200,000,887.36	5,580,887.36	1,331,643.84	102.1856%	4,249,243.52
Inversiones y Reservas	16/10/2015	7.90%	22.00%	225,000,000.00	275,349,134.59	50,349,134.59	14,104,109.59	116.1089%	36,245,025.00
Inversiones y Reservas	06/01/2016	8.45%	22.00%	369,000,000.00	440,632,691.14	71,632,691.14	4,670,630.14	118.1469%	66,962,061.00
Inversiones y Reservas	06/01/2016	8.45%	22.00%	168,000,000.00	200,661,430.03	32,661,430.03	2,227,726.03	118.1153%	30,433,704.00
Inversiones y Reservas	22/12/2017	9.15%	11.00%	414,000,000.00	440,687,551.56	26,687,551.56	4,616,383.56	105.3312%	22,071,168.00
Inversiones y Reservas	22/12/2017	9.15%	11.00%	207,000,000.00	220,399,328.34	13,399,328.34	2,370,575.34	105.3279%	11,028,753.00
BHD León PB	03/01/2017	9.10%	10.00%	48,720,000.00	50,000,427.00	1,280,427.00	320,350.68	101.9706%	960,076.32
BHD León PB	16/12/2015	7.85%	9.00%	48,760,000.00	49,999,194.66	1,239,194.66	504,966.58	101.5058%	734,228.08
Total				2,102,730,000.00	2,317,732,554.70	215,002,554.70	32,959,514.62		182,043,040.17

Instrumentos de Acuerdos de Recompra (REPOs):

Entidad	Plazos en días					
	30	60	107	120	180	360
Alpha	7.50%	7.55%	-	7.75%	7.75%	7.75%
JMMB	7.50%	7.65%	-	8.00%	8.10%	

Otros Instrumentos

Entidad	Plazos en días					
	30	60	107	120	180	360
Mutuos Alpha	7.5%	7.70%	-	7.90%	7.90%	7.90%
Multiplazo BHD LEON	7.50%	7.85%	8.10%	8.10%	7.40%	-

Luego de analizar las ofertas financieras de las diferentes entidades, analizando las opciones a mediano y largo plazo así como la situación de las tasas, el Flujo de Caja proyectado, la situación del recaudo y reducción del déficit operativo por un incremento en el recaudo, la

composición de la cartera de inversión entre otros factores, los Miembros de la Comisión decidieron por unanimidad colocar los recursos de la siguiente manera:

Luego de analizar las ofertas y características de riesgo, plazo, composición de la cartera, la tendencia a la baja de las tasas, el capital de los Puestos de Bolsa en los que se está invirtiendo, el Flujo de Fondos proyectado, las opciones de inversión a corto y mediano plazo, la situación del recaudo y reducción del déficit operativo por un incremento en el recaudo reportado por el Tesorero, entre otros factores, los Miembros de la Comisión decidieron por unanimidad renovar los vencimientos de ALPHA en la misma institución a 120 días a 7.75%; 50 millones en JMMB a 120 días al 8%; 300 millones en BHD a 120 días al 6.55% y 190 millones en Reservas a 120 días al 6.65% (incluye los 40MM que vencen el día 31 de julio y dependerá de si requieren usarse para cubrir déficit operativo).

A continuación el detalle de las inversiones aprobadas:

Inversiones Programadas

Entidades	Montos RD\$	Plazos	Tasas de interés anual
Alpha Sociedad de Valores	49,999,944.00	120 días	7.75%
Alpha Sociedad de Valores	49,999,944.00	120 días	7.75%
JMMB	50,000,000.00	120 días	8.00%
BHD	300,000,000.00	120 días	6.55%
Banco de Reservas*	190,000,000.00	120 días	6.65%
Total	RD\$639,999,888.00		

(*) Este monto incluye la posible inversión de 40MM o el valor que no se use tras el cierre de la dispersión del mes corriente.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, en Sociedad de Valores Alfa, me parece que vemos el mismo día, con la misma cantidad, los mismos plazos, con los mismos intereses, se invirtió una cantidad de dinero, pero que no llegan a los \$50,000,000.00, eso responde a un esquema o es por más rentabilidad, me gustaría que me explicaran porque hay dos prácticamente idénticos, con los mismos montos y los mismos días.

El **Consejero Winston Santos**, lo que ocurre es que obedece a la cantidad de vencimiento, cuando ves el vencimiento, no hay una suma redonda, se invirtió exactamente la cantidad que había. Por qué se invierte en una bolsa de valores \$50,000,000.00, a un 8%, y no se le invierte \$300,000,000.00, porque solamente ofertan esa cantidad, tienen cupón para vender esa cantidad.

En el caso de Alfa, era que había esa misma cantidad en ese puesto de bolsa, y se dejó la misma cantidad, en dos cupones, o sea, en dos partidas.

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

La **Consejera Lucile Houellemont de Gamundi**, cuando ustedes estaban hablando, al final mencionaron de que hay \$40,000,000.00 que vencen el día 31 de julio y dependerá de que si se requiere usarse para cubrir déficit operativo, o invertirlos o no, dependiendo de cómo terminara el mes, me gustaría que se ampliara sobre eso

El **Consejero Winston Santos**, lo que ocurre es que entre las recaudaciones y dispersión con frecuencia hay un desbalance, generalmente se recauda menos que lo que se le envía a las ARS, eso crea un déficit, menos cantidad se recauda, pero más cantidad se le envía a las ARS, por consiguiente, del dinero que está en la cuenta de la salud, lo que hace es que se reserva una cantidad para completar lo que falta por pagar, en este caso esos \$40,000,000.00 no fue necesario usarlo, según la información que nos dio el Ing. Henry Sahdalá, ayer, que generalmente lo que hace la comisión es que le autoriza a que reserve una cantidad de dinero del vencimiento de certificados, para usarlo para completar el déficit operativo, cuando es necesario, en este caso no fue necesario.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, explicó que como faltan dos días, el 30 y el día de hoy, por eso ponen el asterisco porque podría ser también que haya una demanda extra que no se puede prever.

4) **Conocimiento propuesta de devolución de aportes del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia por Ingreso Tardío y Enfermedad Terminal. Propuesta de la Presidencia del CNSS. (Resolutivo)**

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, en este punto se trató de ser más completo porque no hacíamos nada con hacerlo específicamente por aportes, sin tomar en consideración a las personas que podrían tener una enfermedad terminal, a las personas que tuvieran alguna discapacidad, aquellas personas que entraron a las AFP o su capitalización individual, y también personas que pudieron haber hecho un aporte adicional.

Esta propuesta aunque se hizo de esa manera, viendo todos los pormenores, los considerando y demás, queda a la consideración de los Consejeros.

El **Consejero Ramón Inoa Inirio**, el sector empleador considera que ese tema debe ir a comisión porque requiere de un estudio profundo debido a sus implicaciones.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, consideró que es lo más oportuno, lo que se ha tratado es llevar un trabajo más avanzado, para que la comisión en el momento de trabajar tenga una propuesta y abunde con relación a la misma.

No tomamos en consideración, y se los digo desde ya a la comisión que resulte designada, que es la de pensiones que va a ver este tema, lo que concierne al 40% porque qué pasaría con el sistema, y la gente puede pedir lo que quiera, pero nosotros aquí estamos para ponderar, hubo una propuesta, una solicitud que hizo ADAFP de algo totalmente inalcanzable.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A veces los pedidos tienen un límite, por eso ya en el futuro habrán otros puntos que vamos a colocar, que tienen que ver con la unificación de las cotizaciones que las personas han hecho tanto en el IDSS como mediante la ley que tuvieron y otros las que tienen a partir de la Ley 87-01, en donde saben que tenemos muchas personas que no alcanzan tenerla ni en un lado ni en otro, porque ni cotizaron totalmente los 20 años en el IDSS para pasar a lo que fue la pensión por la 1896-487 de reparto, pero tampoco entran en la 87-01, entonces están como en el limbo y eso también lo vamos a tener que ver nosotros más adelante.

Como esto era algo que se tornaba más prioritario, tratamos de concentrarnos en este tipo de cosas porque una persona que esté ya para morir, que se le ha detectado una enfermedad terminal no puede esperar, de igual manera otros temas que sí van a ser abordados, pero lo vamos haciendo de manera integral.

Esto es lo que entendíamos que había que traerlo hoy, para que lo viera y empezara una comisión a trabajarlo, y esta es la parte que hemos hecho, la parte gubernamental con relación al tema. Entonces, es la Comisión de Pensiones la que tiene esa responsabilidad.

El Consejero Rafael Paz Familia, simplemente saludar el conocimiento de este punto, que es de alta importancia y alta sensibilidad social, y que además tiene que ver con los propios niveles de legitimidad del sistema. Simplemente hacer una consideración sobre por qué llegamos a este punto con esto, el Consejo Nacional de la Seguridad Social, ya había opinado y emitido una decisión alrededor de este punto ordenando la devolución de los aportes a los trabajadores de ingresos tardío al sistema, en esa resolución atribuyó a la Superintendencia de Pensiones la responsabilidad de aprobar los procedimientos para la devolución de estos aportes, lo que terminó sucediendo fue que la Superintendencia de Pensiones se extralimitó en el mandato que le dio el Consejo, y aprobó un mecanismo, que modificó posteriormente, que es contrario a la naturaleza de la decisión del Consejo.

Entonces, hago este señalamiento para sustentar una exhortación a los miembros de la comisión, esta resolución tiene que ser lo suficientemente clara y precisa para que no pueda ser distorsionada ni interpretada, ni perturbada por el órgano a cargo de la ejecución de la misma, que es el órgano regulador.

Entonces, simplemente queríamos hacer esa precisión, ese llamado a la atención y esa exhortación a la comisión. Muchas gracias.

El Consejero Carlos Rodríguez Álvarez, lo único que me hace falta agregar a lo expresado por el compañero Paz, que todo lo compartimos, es que esta comisión se reúna lo más pronto posible, para que en la próxima sesión esté el tema en agenda y se conozca la resolución.

Cuando surgió el tema, el sector se metió de cabeza a ver todo lo que se había escrito en todos los estamentos que conforman el sistema, y entendemos que la resolución no debe conllevar un gran nivel de análisis porque ya todo está escrito. Lo que tenemos que hacer es revisar bien todo y mejorar la propuesta.

El **Consejero Próspero Davance Juan**, dado que el tema es de mucha importancia y preocupación de diferentes sectores, y para el Consejo, me parece que si la comisión puede recabar con SIPEN, cuantificar qué cantidad de personas más o menos se le aplicaría esa devolución, las estadísticas, eso serviría al Consejo e inclusive para cualquier información en un momento dado.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, tenemos que aprobar la propuesta de que el tema de conocimiento de propuesta de devolución de aportes del seguro de vejez, discapacidad y sobrevivencia por ingreso tardío y enfermedad terminal, vaya a la Comisión Permanente de Pensiones, y que debe presentar al Consejo su propuesta en un plazo de 30 días. Sometió a votación la propuesta. Aprobada.

Resolución No. 348-02: Se remite a la Comisión Permanente de Pensiones, la propuesta de devolución de aportes del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, por ingreso tardío y enfermedad terminal; presentada por la Presidencia del CNSS, a los fines de estudio y presentar su propuesta al CNSS, en un plazo de 30 días.

5) **Recursos de Apelación interpuestos por:**

- a) Corporación de Crédito Oficorp, S. A. contra la Notificación de pago de la TSS No. 0200141552052571 d/f 20/02/14. (Resolutivo)

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, explicó que el tema viene al Consejo porque la empresa no quiere pagar la factura del SDSS, y entonces cómo va funcionar el sistema. Consideró que el recurso está fuera de plazo porque esa notificación fue en febrero, y como el plazo prescribió, propuso conformar una comisión para darle respuesta a OFICORP de que prescribió el plazo para someter al Consejo la apelación de esa resolución de la TSS.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, propuso que la Consultoría Jurídica del CNSS conjuntamente con el Asesor Legal Externo, elabore la carta que daría respuesta y las explicaciones legales correspondientes.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, estuvo de acuerdo con la propuesta de la Consejera Ruth, para que la Consultoría Jurídica del Consejo conjuntamente con nuestro Asesor Jurídico, Dr. Porfirio Hernández, se reúnan para que elaboren una respuesta de la prescripción del plazo para la apelación de la resolución de la TSS, porque la fecha de plazo ya prescribió.

El **Consejero Winston Santos**, sugirió que en efecto la Consultoría Jurídica, redacte una propuesta de resolución y la distribuya al Consejo, declarando inadmisibile el recurso de apelación porque es extemporáneo, porque el Consejo es quien da la respuesta.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, recordó que no es para que el tema vaya a una comisión, sino que los consultores jurídicos elaboren la respuesta.

El **Consejero Winston Santos**, nosotros acordamos que el recurso es extemporáneo, estamos hablando que han pasado más de 30 días, fue en febrero y estamos en julio; aquí tenemos a Don Porfirio, que puede ratificar esa creencia nuestra, que se debe declarar inadmisibles por extemporáneo porque eso fue sometido fuera de plazo.

El **Asesor Legal Externo del CNSS, Dr. Porfirio Hernández Quezada**, lo que pasa es lo siguiente, a quien apoderaron como dice el Consejero Winston fue al Consejo, podemos preparar la respuesta, no hay problema, pero es un recurso dirigido al Consejo y es el Consejo quien tiene que responder.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, por eso les estamos diciendo a ustedes, para no tener que conformar una comisión para esto, y ustedes hacen la resolución en nombre del Consejo y nosotros la firmamos.

El **Consejero Nelson Rodríguez Monegro**, si bien es cierto, y no conozco el fondo del recurso, pero para fines nuestro, vale la pena estudiar siempre ese tipo de problemática porque a pesar de que las leyes establecen plazos y hay una serie de tecnicismos, que a veces se evita que se vaya al conocimiento, al final eso no es justicia.

Entonces, para los fines nuestros posteriormente, creo que es importante conocer aunque se le de esa respuesta dentro del marco legal, es justificable que estudiemos a ver si realmente tienen o no tienen razón porque pudiera repetirse posteriormente eso, simple y llanamente.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, explicó que el procedimiento sería que la Consultoría Jurídica conjuntamente con el Asesor Legal Externo, acogiendo una previsión del Consejo, presente y redacte a nombre del Consejo la decisión correspondiente, ellos van a investigar la parte solicitada por el Consejero Nelson, de forma exhaustiva, conforme a la ley y a los reglamentos establecidos.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, solicitó que adicional a eso, nos den para casos como éstos, su opinión y una recomendación para el futuro, no habiendo la prescripción del plazo sino que estuviera vigente, como deben tratarse temas de este tipo.

Luego procedió a someter la propuesta. Aprobada.

Resolución No. 348-03: Se instruye a la Dirección Jurídica del CNSS para que conjuntamente con el Dr. Porfirio Hernández Quezada, Consultor Legal Externo, elaboren una propuesta de resolución sobre el Recurso de Apelación interpuesto por la empresa OFICORP, S. A., en contra de la Notificación de Pago de la TSS No. 0200141552052571, d/f 20/02/14, conforme a lo establecido en el art. 11 del Reglamento de Normas y Procedimientos de Apelaciones. Dicha propuesta deberá ser presentada al CNSS.

- b) ARLSS contra la Resolución Sancionadora de la SISALRIL No. 00003-2014 d/f 24/06/14. (Resolutivo)

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, explicó que en la Sesión Ordinaria del jueves de 03 de julio, se tomó la Resolución No. 346-01, creando una comisión especial conformada por: el Lic. Anatalio Aquino, que la preside; el Dr. Ramón Inoa, por el sector empleador; el Lic. Jacobo Ramos, del sector laboral; la Dra. Fiordaliza Castillo, en representación del CMD; y la Ing. Marylín Díaz Pérez, en representación de la Microempresa, para conocer el recurso de apelación interpuesto por la ARLSS contra la comunicación 32853 de fecha 9/5/14 de SISALRIL, de manera que corresponde que el tema vaya a esa misma comisión.

La Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández, sometió votación la propuesta de la Gerencia General de enviar el recurso de apelación a la Comisión Especial conformada mediante Resol. No. 346-01. Aprobado.

Resolución No. 348-04: Se remite a la Comisión Especial conformada mediante la Resolución No. 346-01, d/f 03/07/14; el Recurso de Apelación interpuesto por la ARLSS contra la Resolución Sancionadora de la SISALRIL No. 00003-2014 d/f 24/06/14, para su conocimiento, estudio y análisis. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS.

- 6) **Fuentes de financiamiento del RC, Arts. Nos. 13 y 20 de la Ley 87-01. Solicitado por el Sector Laboral. (Resolutivo)**

Pospuesto a solicitud del sector empleador.

- 7) **Solicitud de revocación de la Resol. Del CNSS No. 343-04 d/f 05/06/14. Comunicación de COPARDOM No. 220-2014 d/f 20/06/14. (Resolutivo)**

Pospuesto a solicitud del sector laboral.

- 8) **Solicitud de nuevo esquema de redacción de las actas. Solicitado por el Sector Laboral. Resolutivo)**

Pospuesto a solicitud del sector empleador.

- 9) **Turnos libres.**

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Perez Modesto, hizo referencia a una comunicación recibida el lunes 28, dirigida a la Ministra y al consejo en su conjunto, es una carta de renuncia al CNSS de la Lic. Paola Rainieri, la cual procedió a leer. (Ver documento anexo)

RE: Carta Renuncia al Consejo Nacional de la Seguridad Social

Distinguida Señora Hernández:

En cumplimiento con las normas y reglamentos del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), por esta vía reitero formalmente mi renuncia a la posición de Consejero Titular que ostento por ante tan prestigiosa institución.

Anexo remito copia de la carta de renuncia a mi posición como Consejero Titular del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), en representación del Consejo Nacional de La Empresa Privada (CONEP), de fecha 28 de julio, dirigida al Sr. Manuel Diez Cabral, en su calidad de Presidente del CONEP.

Aprovecho la ocasión para agradecerle a usted y a todos los miembros del Consejo, la oportunidad que me brindaron de contribuir para con el desarrollo y adecuado funcionamiento del Sistema de Seguridad Social Dominicano. Ha sido un honor trabajar junto a usted y cada uno de los miembros del Consejo.

Reiterándome a su disposición y a la del Consejo en pleno, para todo aquello que estimen conveniente.

Como es costumbre informar sobre lo ocurrido, las sociedades médicas especializadas quisieron que una comisión de la Gerencia y nosotros estuviésemos en una reunión amplia, que ellos sostuvieron con ANDECLIP, planteando una serie de inquietudes entorno al manejo de la situación de salud y la relaciones entre ellos, las ARS y SISALRIL.

Fue una reunión muy larga, no voy ampliar mucho, las quejas van dirigidas principalmente a las ARS y a la SISALRIL, hay muchas cosas razonables, hay otras que merecen ponderaciones, nosotros en el turno que agotamos sugerimos que formalmente remitan una comunicación al CNSS, para que sea el Consejo que conozca sus quejas porque ellos no se sienten con la debida acogida de parte de SISALRIL, ellos entienden como que ha favorecido y no ha tomado en cuenta las posiciones de los médicos y de los especialistas.

En ese tenor, ellos enfocaron cuatro temas fundamentales: el problema de la glosa que viene siendo la esencia de los contratos; el problema del código de los médicos que a veces tienen que ofrecer una retahíla de informaciones, que poniendo el número del colegio ellos creen que lo resuelven; una serie de atribuciones que ellos explican que se toman las ARS con el consentimiento de SISALRIL, de desautorizar cuestiones elementales que les corresponden a los médicos; y otras cosas todavía más polémicas y no nos adentramos en eso, como era lógico, y hablamos de cual era nuestra condición, que éramos Secretario del Consejo y que el Consejo debía conocer el fondo de esto, para que les pudiese dar una respuesta adecuada, pero como ese asunto trasciende, creo que era importante dárselo a conocer a ustedes.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, hay un tema que quiero solicitar a los distinguidos Consejeros, pero sobre todo a la comisión que está trabajando la culminación de la


decisión final por parte de este Consejo con relación al FONAMAT, el tiempo está pasando, los tres meses van caminando, por lo que me gustaría que esa comisión tenga en cuenta, eso, esa parte, no queremos que nos agarren fuera de base el tiempo de la culminación de los tres meses. Entonces, por eso sólo hacerles el llamado a la comisión de que ponga en orden de prioridad el punto, porque puede ser que lo tengamos que ver durante otra sesión para culminar con el mismo.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, voy hablar en nombre del sector empleador porque la Consejera Darys Estrella es la que está en esa comisión, estamos trabajando de lleno en ese tema, y esperamos tener una solución antes de que se venza el plazo que se acordó hace un mes y medio.

El **Consejero César Matos Pérez**, precisamente quería referirme al tema porque soy parte de la comisión, que tiene el interés y la disposición de concluir ese tema rápidamente, pero estamos a la espera de que el sector empleador por lo menos haga un planteamiento definitivo entorno al FONAMAT, y se pueda evacuar una resolución, en beneficio de la población, o sea, que cualquier retraso no depende de la comisión, nosotros estamos sumamente entregados a presentar ante el Consejo lo que sería una propuesta definitiva, esperando solamente que el sector empleador pueda presentar su posición al respecto.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, finalizado el tema y siendo la 10:30 a.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.

LIC. MARITZA HERNÁNDEZ
Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS


DR. WINSTON SANTOS
Viceministro de Trabajo



DRA. FIORDALIZA CASTILLO
Suplente Representante CMD

DR. RAFAEL PAZ FAMILIA
Titular Sector Empleador

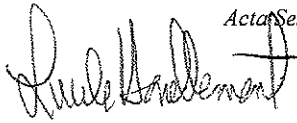
DR. NELSON RODRÍGUEZ MONEGRO
Viceministro de Salud Pública


DRA. ÁNGELA CABA GONZALEZ
Titular Profesionales y Técnicos de la Salud


DR. RAMÓN INOA INIRIO
Titular Sector Empleador



LIC. CARLOS RODRÍGUEZ A.
Suplente Sector Empleador



LIC. LUCILE HOUELLEMONT
Suplente Sector Empleador




SR. PROSPERO DAVANCE JUAN
Titular Sector Laboral

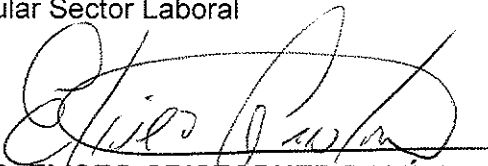


SR. GABRIEL DEL RÍO DOÑÉ
Titular Sector Laboral

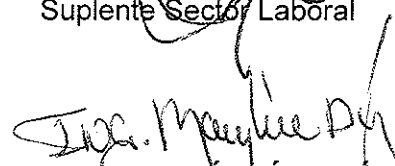
LIC. JACOBO RAMOS
Titular Sector Laboral



LIC. RUTH ESTHER DÍAZ MEDRANO
Suplente Sector Laboral



ING. ELISEO CRISTOPHER RAMÍREZ
Titular Trabajadores de la Microempresa



ING. MARYLIN DÍAZ PEEREZ
Suplente Trabajadores de la Microempresa



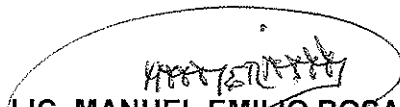
ING. CÉSAR A. MATOS PÉREZ
Titular Profesionales y Técnicos



LIC. PRISCILLA R. MEJÍA G.
Suplente Profesionales y Técnicos



SRA. MARÍA ALT. ARIAS
Titular Gremios Enfermería



LIC. MANUEL EMILIO ROSARIO
Suplente Gremios Enfermería



LIC. BERNARDO SANTANA C.
Titular de los Discapacitados



DRA. GRISELDA J. SUAREZ
Suplente de los Discapacitados



LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO
Gerente General y Secretario del CNSS